

Exfuncionaria estatal y comunicadores poblanos sancionados por violencia política de género

El Ciudadano · 25 de enero de 2025

El tribunal identificó actos dirigidos a "dañar la dignidad y la imagen pública a través de expresiones que excedieron los límites de la libertad de expresión"



La extitular de la Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT), **Elsa Bracamonte González**, fue inscrita junto a dos comunicadores del estado de Puebla en el registro de **sujetos sancionados por violencia política de género**.

También puedes leer: [IEE Puebla avala a Consejos Municipales proceder con organización de elecciones extraordinarias](#)

Así lo determinó el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (**TEEP**), que además impuso a la exfuncionaria estatal el cumplimiento de **medidas de reparación hacia los afectados**.

En el caso de **Elsa Bracamonte**, el Tribunal Electoral local determinó que incurrió en **violencia política en razón de género** contra una ciudadana de identidad reservada, aunque no se dieron a conocer detalles sobre las acciones que derivaron en esta sanción.

Únicamente se informó que la exsecretaria de Movilidad durante la gestión del extinto mandatario, Miguel Barbosa Huerta, deberá cumplir con las **medidas de reparación y sensibilización**.

Asimismo, se le hizo una **amonestación pública**, la cual implica que el Instituto Electoral del Estado (IEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE) la deben inscribir en el registro de **sujetos sancionados por violencia política de género**.

En cuanto a los periodistas sancionados, uno de ellos es **Francisco Villagrán**, quien de acuerdo con la autoridad electoral, cometió agresiones contra la **diputada local Graciela Palomares Ramírez**, tras comentarios realizados desde su cuenta en Twitter @Inforneutra.

Según la resolución, Francisco Villagrán hizo expresiones que salen del marco de la libertad de expresión, los cuales buscaron **lesionar la dignidad e imagen pública** de la legisladora morenista.

De igual forma, el comunicador **Emilio Vázquez Cobos** recibió una sanción por pronunciar frases que se consideraron **discriminatorias y con estereotipos de género** hacia la diputada **Guadalupe Yamak**.

A ambos comunicadores se les impusieron **medidas de reparación de daño** y se solicitó su inscripción en el registro de **sujetos sancionados por violencia política** en razón de género.

Aunque la decisión del Tribunal se puede revertir, es importante mencionar que con estos dos, **Puebla suma cinco comunicadores sancionados** por violencia política de género. Los otros tres son **Iván Tirzo, Elvia Cruz y Gerardo Ruiz**.

Foto: Redes

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano